



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima, 09 MAYO 2022

CARTA N° 387 -2022-FONDEPES/DIGENIPAA

Señor:

JONY JESÚS ROSALES PÉREZ

Representante Legal – empresa PROYECTOS INDUSTRIALES JR S.A.C.

Av. Prolongación Mariscal Domingo Nieto N° 151 – Urb. Los Sauces, Distrito de Ate-Lima

jrosales@pijrsac.com.pe

Presente. -

- Asunto : Comunicamos aprobación de la liquidación del Contrato N° 014-2021-FONDEPES
- Referencia : Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 024-2022-FONDEPES/DIGENIPAA
- Anexo : - Informe N° 27-2022-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/agyl
- Carta N° 014-2022-PIJR.S.A.C. – Fecha: 28.04.2022

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, respecto a la liquidación del Contrato N° 14-2021-FONDEPES de la ejecución de la obra: “ADECUACIÓN DE MUELLE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA A LA NORMA SANTARIA DEL PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO” - CUI N° 2147636.

Sobre el particular, el 28 de abril de 2022, su representada comunicó al FONDEPES el acogimiento de las observaciones formuladas a la liquidación del Contrato N° 014-2021-FONDEPES mediante Carta N° 14-2022-PIJR.S.A.C.; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 209.4 del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al Contrato N° 014-2021-FONDEPES, la liquidación **ha quedado APROBADA el 28 de abril del 2022.**

En ese sentido, la liquidación del Contrato N° 014-2021-FONDEPES se encuentra conformada por la liquidación presentada mediante Carta N° 10-2022-PIJR.S.A.C. del 18 de febrero del 2021, y las observaciones notificadas por el FONDEPES mediante Carta N° 332-2022-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 13 de abril del 2022.

Atentamente,

FONDEPES

.....
Ing. Luis Vilchez Chávarry
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

C.c. OGA/OGAJ/UFEP

YLAG/UFEP